



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo con título Hipotecario
DEMANDANTE	Luis Fernando Penagos Gómez
DEMANDADO	Jorge Enrique Moreno Villa
RADICADO	050013103009 2004-00500 00
ASUNTO	Incorpora nota devolutiva y requiere parte interesada

Incorpórese al proceso **la nota devolutiva** proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur¹ al oficio Nro. 0279, mediante el cual se comunica el desembargo y levantamiento del secuestro que recae sobre el inmueble distinguido con el folio de MI. No.001-193181, donde se explica la razón por la que no se inscribe la orden. Dice: *"La radicación de documentos sujetos a registro provenientes de autoridades judiciales y administrativas solo podrá hacerse de forma física y presencial cancelando los derechos de registro y certificados asociados para los actos de inscripción de demanda e inscripción de embargo de la siguiente manera."*

En consecuencia, se **requiere a la parte ejecutante** para que proceda a atender la Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro², a efecto de lograr el levantamiento de la cautela decretada en este asunto sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 001-193181.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

R.M.S.

¹ Archivo digital N°. 06.2

² Archivo digital N°. 06.1

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d59a8acb00d76ed98e8fefaa2596d9ca95f440216fd89662f6ec7af614957de**

Documento generado en 21/09/2022 03:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>